



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1619 .-

Dalcahue, 02 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP
MARCA	:	SUSUKI
PATENTE	:	JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO: APOYO ACTIVIDAD ADULTO MAYOR.
CONDUCTOR	:	JUAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	:	03 DE AGOSTO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/AAGS/ksvv